

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Entre Esparragalejo y Estación de Aljucén.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Aumentar la potencia instalada de 50 a 100 KVA.

Presupuesto: 252.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.956.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de febrero de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial.

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cum-

plidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto Corazón de Jesús en Badajoz.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Aumentar la potencia instalada de 50 a 100 KVA.

Presupuesto: 230.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.924 (Era 01.788/10.189).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66 de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de febrero de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de doña Inés Meléndez Guijarro, con domicilio en Avda. Antonio Masa Campos, 25, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a doña Inés Meléndez Guijarro la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 89 línea Talavera-La Albuera.

Final: C. T. que se describe.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en Km.: 0'02.
 Tensión de servicio: 28-20 KV.
 Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca San Román El Chico en La Albuera.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 50 KVA.
 Relación de transformación: 28-20/0'38-0'22 KV.
 Finalidad de la instalación: Riegos y electrificación finca.

Presupuesto: 2.918.880 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 22.404.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de febrero de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EDICTO de 13 de febrero de 1987, sobre otorgamiento de los permisos de investigación que se citan (números 11.839-1, 11.871 y 11.872).

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que han sido otorgados los Permisos de Investigación que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y término municipal.

Número: 11.839-1.

Nombre: «El Ventoso I».

Mineral: Cobre, plomo y demás recursos Sección C).

Cuadrículas: 120.

Término municipal: Fregenal de la Sierra, Bondonal de la Sierra, Segura de León y Valencia del Ventoso.

Número: 11.871.

Nombre: «Santa Marta».

Mineral: Cobre, plomo, zinc y demás recursos Sección C).

Cuadrículas: 8.

Término municipal: Santa Marta de los Barros.

Número: 11.872.

Nombre: «Guadajira».

Mineral: Cobre, plomo, zinc y demás recursos Sección C).

Cuadrículas: 241.

Término municipal: Santa Marta, La Parra, Villalba de los Barros y Fuente del Maestre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 13 de febrero de 1987.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Consejería de Agricultura y Comercio.

Domicilio: c/ Adriano, 4. Mérida.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: c/ Adriano, número 4. Mérida.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar Consejería de Agricultura y Comercio.

Presupuesto: 3.055.931 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.586.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández